

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 24 de Agosto de 1912.

Las islas Británicas están bajo el influjo de una borrasca de gran extensión, por lo cual en la zona septentrional de España varía el cielo cubriéndose de nubes. El tiempo es leve, pero toda mañana profusamente de viento S. E. que sopla en dirección variable y de temperatura relativamente suave. La máxima de ayer fué de 23 grados

en Badajoz, y la mínima de hoy ha sido de 9 grados en León.

Las presiones elevadas residen por el Atlántico, entre las costas portuguesas y las Azores.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina en Oádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mérida, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Alhóndiga española de Tánger.

Una depresión barométrica se halla sobre las islas Británicas.

Es probable que el tiempo sea algo tormentoso en el Golfo de Vizcaya y Cataluña.

Tiempo lluvioso y marejada en Galicia.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y locales de las capitales de provincia.

Observaciones del sábado 24 de Agosto de 1912

Parque del Estado. (Estación Gubernativa)

Table with columns for Hora, Barómetro, Termómetro, Viento, Humedad, etc. and rows for different times of day (6, 7, 8, 9, 10, 11, 12).

OPORTUNIDAD DE OPOSICIONES A ESCUELAS DE NIÑAS Y PÁRVULOS

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de agosto, se anuncia á oposición pública para proveer 25 plazas de Médicas aspirantes á numerarios de la Enseñanza municipal, que irán ocupando las vacantes de Médicas terceras que ocurran correspondientes al turno de oposición.

Los señores aspirantes deberán solicitar del Excmo. señor Alcalde-Presidente, por medio de instancia extendida en papel de la clase undécima, que llevará un sello municipal de 0,75 pesetas, y habrán de justificar reunir las condiciones siguientes:

- 1. Ser español (por la partida de bautismo ó certificación del Registro Civil).
2. Ser Licenciado en Medicina y Cirugía ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo en este caso, si se obtuviese plaza, presentar el Título para tomar posesión del destino en el imperdable plazo de un mes, contado desde la terminación de los ejercicios.
3. No estar incurso en lo que respecta á cargos públicos (certificación del Registro de Penales).
4. No podrán tomar parte en las oposiciones los que hubieran pertenecido al cuerpo como Médicos supernumerarios, si no se han separado de él por cualquier causa.

El plazo de presentación de solicitudes, así como el de los documentos justificativos de reunir las condiciones anteriores, será el imperdable de un mes, á contar desde el día siguiente al anuncio de la convocatoria en la GACETA DE MADRID. Los ejercicios se practicarán en la for-

ma que se determina en el Reglamento y con arreglo al programa aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en 29 de Marzo último, desde las diez en los cinco días siguientes al último del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Madrid, 22 de Agosto de 1912.—P. A. del señor Secretario: El Oficial mayor, R. Vela. M—334

Universidad Literaria de Barcelona.

Oposiciones á Escuelas de niñas y párvulos.

Cumpliendo lo preceptuado en los Reales decretos de 3 de Junio de 1910 y de 7 de Julio de 1911, este Rectorado ha acordado anunciar, por medio de la presente convocatoria, las oposiciones á plazas vacantes de Maestros y Auxiliares de la categoría de menos de 2.000 pesetas, de conformidad con las relaciones de vacantes recibidas de las Juntas provinciales de Instrucción Pública y con los datos que obra en la Secretaría general de esta Universidad Literaria.

Las Escuelas vacantes que existen en la actualidad son las siguientes:

- PLAZAS DOTADAS CON 1.100 PESETAS Provincia de Lérida. La Escuela Nacional de Párvulos de Agrament.
PLAZAS DOTADAS CON 1.000 PESETAS Provincia de Barcelona. La Auxiliaría de la Escuela Nacional Graduada de Mataró. La Auxiliaría de la Escuela Nacional Graduada de Mataró.

- La Auxiliaría de la Escuela Nacional Graduada de Mataró.
La Auxiliaría de la Escuela Nacional Graduada de Manresa.
La Auxiliaría de la Escuela Nacional Graduada de Manresa.
La Auxiliaría de la Escuela Nacional Graduada de Manresa.

Provincia de Girona.

La plaza de Maestra de Sección de la Escuela Nacional Graduada de San Feliu.

Provincia de Tarragona.

- La plaza de Maestra de Sección de la Escuela Nacional Graduada de Reus.
La plaza de Maestra de Sección de la Escuela Nacional Graduada de Reus.
La plaza de Maestra de Sección de la Escuela Nacional Graduada de Reus.

PLAZAS DOTADAS CON 500 PESETAS

Provincia de Barcelona.

- La Escuela Nacional mixta de Vallsebro.
La Escuela Nacional mixta de Vic.
La Escuela Nacional mixta de Vilatorrada.

Provincia de Girona.

La Escuela Nacional Elemental incompleta mixta de Tragurá (San Martín de Vilatorrada).

Provincia de Lérida.

La Escuela Nacional incompleta mixta de Vilatorrada (Lluc).

Observaciones.

Para tomar parte en las oposiciones que por medio de esta convocatoria se anuncian, se exigen los requisitos siguientes:

- 1.º Ser español, mayor de veintidós

ños, cumplidos á la fecha de comenzar los ejercicios, y no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos.

2.º Poseer el título de Maestro correspondiente ó, en su caso, haber aprobado los ejercicios de reválida.

La edad se acreditará por la partida de bautismo, si el nacimiento tuvo lugar antes de la promulgación de la ley de 17 de Junio de 1870, y si fué posterior, por el certificado del acta de nacimiento en el Registro Civil. Ambos documentos habrán de ser legalizados en los casos que lo exijan las disposiciones vigentes. A falta de estos certificados se probará la edad de conformidad con los artículos 115, 116 y 117 del Código Civil, conforme establece el artículo 23 del Real decreto de 27 de Julio de 1900.

La capacidad para ejercer cargos públicos se acreditará con la certificación del Registro general de penados y rebeldes.

B) El plazo para solicitar será de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en la GACETA DE MADRID, y las instancias se dirigirán á este Rectorado y se presentarán en la Secretaría General de esta Universidad, de las once á las doce horas de las días laborables correspondientes al plazo señalado.

C) Los ejercicios de oposición á las plazas vacantes de las provincias del Principado de Cataluña se verificarán en esta ciudad.

Los que deban verificarse para proveer las vacantes de la provincia de Barcelona tendrán lugar en Palma de Mallorca.

A) Los ejercicios de oposición comenzarán desde 1.º al 10 de Octubre del corriente año.

Los Tribunales encargados de calificar los ejercicios serán los siguientes: Tribunal para las oposiciones á plazas de las provincias del Principado de Cataluña.

Presidente.

Doctor D. Inocencio de la Vallina y Guirans, Catedrático de la Universidad.

Vocales.

D.ª Lilia Heras y Velasco, Directora de Escuela Normal.

D.ª Escolanía Cestañ: Plá, Maestra de Escuelas públicas.

D.ª María Villalta Cantó, Maestra de Escuela pública.

Reverendo Licenciado D. Camilo Roig, Párroco de Hortafraçells.

Suplentes.

Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Mariano Botelló y Borrás de Lis, Catedrático de la Universidad.

D.ª Ángela Vallés y Torrenthó, Profesora de Escuela Normal.

D.ª María Camps Sucarrata, Maestra de Escuelas públicas.

D.ª Marta del Carmen Hidelgo y Parroño, Maestra de Escuela pública.

Reverendo Doctor D. Salvador Mujal, Párroco de San Pedro de las Públas.

Barcelona, 12 de Agosto de 1912.—El Rector, Joaquín Bonet. P—3138

Oposiciones á Escuelas de niños.

Cumpliendo lo preceptado en los Reales decretos de 3 de Junio de 1907 y 7 de Julio de 1911, este Rectorado ha acordado anunciar, por medio de la presente convocatoria, las oposiciones á plazas vacantes de Maestros y Auxiliares de la categoría de menos de 2000 pesetas, de conformidad con las relaciones de vacantes

recibidas de las Juntas provinciales de Instrucción Pública y con los datos que obran en la Secretaría general de esta Universidad Literaria.

Las Escuelas vacantes que existen en la actualidad son las siguientes:

PLAZAS DOTADAS CON 1.100 PESETAS

Provincia de Lérida.

La completa de Vilanova de Bellpuig. La completa de Juncada. La completa de Orgañó.

Provincia de Tarragona.

La plaza de Maestro que procedo de la Ayudantía Superior desdoblada de Tortosa.

PLAZAS DOTADAS CON 1.000 PESETAS

Provincia de Barcelona.

La Auxiliaria de la Escuela Nacional graduada de Mataró.

La Auxiliaria de la Escuela Nacional graduada de Mataró.

La Auxiliaria de la Escuela Nacional graduada de Mataró.

Provincia de Gerona.

La plaza de Maestro de Sección de la Escuela Nacional Graduada de Badolós.

La plaza de Maestro de Sección de la Escuela Nacional Graduada de Palamós.

La plaza de Maestro de Sección de la Escuela Nacional Graduada de Palamós.

La plaza de Maestro de Sección de la Escuela Nacional práctica, Graduada, aneja al Instituto general y técnico de Gerona.

La plaza de Maestro de Sección de la Escuela Nacional práctica, Graduada, aneja al Instituto general y técnico de Gerona.

Provincia de Lérida.

La Auxiliaria de la Escuela Nacional Graduada de Bellvis.

La Auxiliaria de la Escuela Nacional Graduada de Bellvis.

Provincia de Tarragona.

La plaza de Maestro de Sección de la Escuela Nacional Graduada de Tarragona.

La plaza de Maestro de Sección de la Escuela Nacional Graduada de Tarragona.

La plaza de Maestro de Sección de la Escuela Nacional Graduada de Tarragona.

La plaza de Maestro de Sección de la Escuela Nacional Graduada de Tarragona.

La plaza de Maestro de Sección de la Escuela Nacional Graduada de Tarragona.

La plaza de Maestro de Sección de la Escuela Nacional Graduada de Tarragona.

La plaza de Maestro de Sección de la Escuela Nacional Graduada de Tarragona.

La plaza de Maestro de Sección de la Escuela Nacional Graduada de Tarragona.

La plaza de Maestro de Sección de la Escuela Nacional Graduada de Tarragona.

La plaza de Maestro de Sección de la Escuela Nacional Graduada de Tarragona.

La plaza de Maestro de Sección de la Escuela Nacional Graduada de Tarragona.

La plaza de Maestro de Sección de la Escuela Nacional Graduada de Tarragona.

La plaza de Maestro de Sección de la Escuela Nacional Graduada de Tarragona.

La plaza de Maestro de Sección de la Escuela Nacional Graduada de Tarragona.

PLAZAS DOTADAS CON 500 PESETAS

Provincia de Barcelona.

La Mixta de San Martín del Ras.

Provincia de Lérida.

La incompleta Mixta de San.

La incompleta Mixta de Torsal.

La incompleta Mixta de Tost.

Observaciones.

Para tomar parte en las oposiciones que por medio de esta convocatoria se

anuncian, se exigen los requisitos siguientes:

A) 1.º Ser español, mayor de veintitún años cumplidos á la fecha de comenzar los ejercicios y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

2.º Poseer el título de Maestro correspondiente ó, en su caso, haber aprobado los ejercicios de reválida.

La edad se acreditará por la partida de bautismo, si el nacimiento tuvo lugar antes de la promulgación de la ley de 17 de Junio de 1870, y si fué posterior, por el certificado del acta de nacimiento en el Registro Civil. Ambos documentos habrán de ser legalizados en los casos que lo exijan las disposiciones vigentes. A falta de estos certificados, se probará la edad de conformidad con los artículos 115, 116 y 117 del Código Civil, conforme establece el artículo 23 del Real decreto de 27 de Julio de 1900.

La capacidad para ejercer cargos se acreditará con la certificación del Registro general de penados y rebeldes.

B) El plazo para solicitar, será de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en la GACETA DE MADRID, y las instancias se dirigirán á este Rectorado y se presentarán en la Secretaría general de esta Universidad Literaria, de las once á las doce horas, de los días laborables correspondientes al plazo señalado.

C) Los ejercicios de oposición á las plazas vacantes de las provincias del Principado de Cataluña, se verificarán en esta ciudad.

Los que se verifiquen para proveer las plazas vacantes de la provincia de Barcelona, tendrán lugar en Palma de Mallorca.

D) Los ejercicios de oposición comenzarán desde 1.º al 10 de Octubre del corriente año.

Los Tribunales encargados de calificar los ejercicios serán los siguientes:

Tribunal para las oposiciones á plazas de las provincias del Principado de Cataluña.

Presidente.

Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Morales Pérez, Catedrático de la Universidad.

Vocales.

D. Alejandro de Tudela y Pérez, Profesor de Escuela Normal.

D. Julián Cuadra Orrite, Regente de la Escuela graduada aneja á la Escuela Normal.

D. Miguel Espectante Calvo, Maestro de Escuela pública.

Reverendo Licenciado D. Nicolás Casarramaña, Párroco de San Miguel del Puerto.

Suplentes.

Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Ramón Coll y Pujol, Catedrático de la Universidad.

D. Ignacio Fernández Jiménez, Profesor de Escuela Normal.

D. José Gra Nipell, Maestro de Escuela pública.

D. Mariano Solana Escobedo, Maestro de Escuela pública.

Reverendo Dr. D. Jaime Argemí, Párroco de Las Certs.

Barcelona, 12 de Agosto de 1912.—El Rector, Joaquín Bonet. P—3137

Universidad Literaria de Salamanca.

PRIMERA ENSEÑANZA

En el anuncio de este Rectorado de oposiciones á Escuelas en turno libre, pu-

blicado en la GACETA DE MADRID del día 20 de este mes, aparecen sólo dos plazas de Maestros de Sección de la Escuela graduada de niños, de Ciudad Rodrigo, debiendo ser tres las que han de proveerse.

Asimismo, las dos plazas de igual clase que se dice vacantes en Avila, una en el primer distrito y otra en el segundo, debe entenderse que ambas son adscritas á la Escuela graduada de niños denominada del distrito de San Juan, de la misma capital.

Lo que se rectifica para general conocimiento.

Salamanca, 23 de Agosto de 1912.—
P. A.: El Vicerrector, Salvador Cuosta.
P.—3169

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

Esta Dirección General ha dispuesto que la subasta de las obras del camino vecinal de Coca á Navas de Oro, provincia de Segovia, anunciada para el día 31 del corriente, se verifique en su lugar el día 30 de Septiembre próximo, con las mismas condiciones publicadas en la GACETA del día 29 de Julio último, terminando la admisión de pliegos entregados directamente en la Jefatura de Obras Públicas el día 25 de Septiembre, y la de los remitidos por correo certificado el día 29 de dicho mes.

Madrid, 23 de Agosto de 1912.—El Director general, Zorita. S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Escuela Industrial de Madrid.

MATRÍCULA OFICIAL

Conforme á las disposiciones vigentes, la matrícula ordinaria para el curso de 1912 á 1913 en las asignaturas de esta Escuela, se admitirá en la Secretaría de la misma, y se solicitará por medio de papeletas impresas durante los días lectivos de la segunda quincena del próximo mes de Septiembre, desde las once de la mañana á la una de la tarde.

El último día podrá solicitarse también de tres á seis de la tarde y de diez á doce de la noche.

No se admitirá solicitud de matrícula sin que se exhiba la cédula personal del alumno (si ha cumplido catorce años), expedida en el presente año, y certificación de estar vacunado ó revacunado dentro de los últimos seis años, exceptuándose de este requisito á los que justifiquen, también por certificación, haber padecido viruela.

Los que no justifiquen su condición de artesanos ó hijos de artesanos, al hacer la inscripción de sus matrículas abonarán en papel de pagos al Estado la cantidad de ocho pesetas por asignatura, en concepto de derechos de matrícula, y 20 pesetas en metálico por derechos de todo el grupo de prácticas de taller y de asignaturas.

Para ser admitido á las prácticas de taller se necesita haber cumplido catorce años.

La condición de artesano ó hijo de artesano, que exige á los alumnos oficiales del abono de derechos de matrícula, se justificará mediante certificado del dueño

ó jefe del taller donde trabaje y con la cédula personal del interesado y de su padre, en las cuales deba constar su calidad de artesanos.

También quedarán exentos del pago de derechos de prácticas los artesanos que, por pertenecer á oficio similar á las prácticas del grupo correspondiente, puedan ser dispensados de cursarlas; pero serán sometidos á las pruebas necesarias para justificar esta concesión.

Los que aspiren á ingresar en esta Escuela en calidad de alumnos oficiales, durante la primera quincena del mes de Septiembre, solicitarán el examen de ingreso en instancia dirigida al Director de la Escuela. A esta instancia, que deberá estar escrita por el interesado, se acompañará certificación del Registro civil que acredite ser mayor de doce años.

Los alumnos que deseen justificar en una segunda prueba que poseen los conocimientos que constituyen el curso preparatorio de los Peritajes, lo harán constar así en la instancia á que se refiere el párrafo anterior.

Previo el abono de los derechos correspondientes, si el aspirante no justifica su calidad de artesano ó hijo de artesano, la Secretaría admitirá provisionalmente estos documentos, entregando al interesado un resguardo que le sirva para presentarse á dicho examen el día que se le designe, si no estuviese dispensado de éste ejercicio.

No tendrán efectos académicos las inscripciones hechas por los alumnos cuyo nombre no figure en las relaciones de aptitud de asignaturas que deban preceder á las que solicita, según el orden de prolación que establece el artículo 6.º del Reglamento orgánico de 16 de Diciembre de 1910. Los alumnos de la enseñanza profesional tendrán en cuenta esta disposición á fin de no solicitar asignaturas incompatibles; entendiéndose que si lo hicieren, dichas matrículas se considerarán nulas, con pérdida de los derechos abonados.

Quando no puedan entregarse las inscripciones de matrícula, bien por no haberse llenado los requisitos necesarios, ó ya porque del examen del expediente resulta la incompatibilidad que expresa el párrafo anterior, cuidarán los interesados de subsanar los defectos que puedan salvarse, y dirigiran instancias al ilustrísimo señor Director, precisamente dentro del término que ésto tenga á bien señalar y que se dará á conocer mediante aviso en el tablón de anuncios de esta Escuela.

Madrid, 20 de Agosto de 1912.—El Secretario, Hilario J. Arnán, P—

Agencia ejecutiva de la 12.ª zona de Totana.

D. Valentía Cánovas Ballester, Agente Recaudador de la 12.ª zona de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que sigue esta Agencia por débitos á la Hacienda de Contribución urbana, contra D. Manuel Barberán Pla, con fecha 25 de Junio último se ha dictado la siguiente

Exigencia.—Hecha la traba del inmueble que anteriormente se expresa, al doudor D. Manuel Barberán Pla.

»Notifíquese los bienes embargados, requiriéndolo para que en el término de tres días entregués á esta Agencia los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos esta Oficina á su costa si no los presentare en el plazo señalado, conforme preceptúa el ar-

tículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

»Procedáso á la capitalización de la finca que se ha embargado, consignando los resultados que ofrezca, los cuales se tendrán como tipo para las subastas, á tenor del artículo 92 de la citada Instrucción.»

Inmueble que se cita.

Una casa habitación, sita en esta población, barrio de Triana, calle Mayor de Triana, sin número, que mide una extensión superficial de 252 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y departamentos; y linda: derecha, entrando la calle de Ródenas; izquierda, casa de Hilgini Martínez, y ospalda, la de Bautista Fores.

Y para que pueda tener lugar la notificación al deudor ó sus herederos, caso de haber fallecido, por resultar ser de domicilio ignorado, con arreglo á lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de la Casa Ayuntamiento, insertándose á la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Totana, 2 de Julio de 1912.—El Agente ejecutivo, Valentín Cánovas. P—2502

ANUNCIOS OFICIALES

La Eléctrica de Sonseca, en Toledo.

Esta Sociedad convoca á Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 5 de Septiembre, á las siete de la tarde, en su domicilio social, calle de San Agustín, número 3 duplicado, de esta Corte, para tratar lo siguiente:

Dar cuenta del cumplimiento de los acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria del 21 de Abril último, y acordar á su vez todo lo que de dicho cumplimiento ha de derivarse.

Si la Junta no pudiera celebrarse por no haber suficiente número de socios, con arreglo al artículo 56 de los Estatutos, queda convocada por segunda vez, sin necesidad de nuevo aviso, para el día 8 de dicho mes de Septiembre, y se considerará constituida legalmente cualquiera que sea el número de socios que á ella asistan.

Madrid, 21 de Agosto de 1912.—El Presidente, Pedro Pérez Olalla. X—1835

Banco de España

habiéndose extraviado el resguardo del depósito número 702.625, expedido por este Establecimiento en 25 de Agosto de 1911, á favor de D. Andrés López y Fernández y D. León Lázaro y Pedrés, indistintamente, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 8.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá al correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 31 de Julio de 1912.—P. El Vicesecretario, José Rodríguez Romero. X—1833